

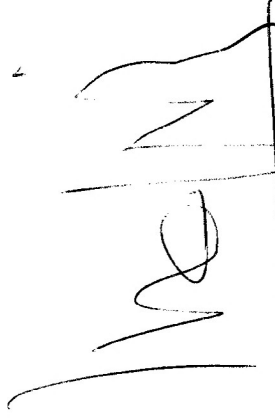
COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Voto particular de INMACULADA LÓPEZ MARTÍNEZ, en su condición de Consejera de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en relación con la "Resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto por Telefónica de España, S.A.U. contra la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 1 de Junio de 2006 que aprobó la definición del mercado de acceso mayorista de banda ancha, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acordó su notificación a la Comisión Europea".

- Los argumentos que justifican mi voto en contra de esta Resolución se encuentran expuestos en mi Voto Particular en relación a la "Resolución sobre la conveniencia de adoptar medidas cautelares con respecto a la determinación transitoria de los precios de la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de Telefónica de España, S.A.U", de 21 de Diciembre de 2006.

En este punto, me remito a lo allí expresado sobre mis discrepancias con el (insuficiente) análisis efectuado en la Resolución de 1 de Junio de 2006 sobre el mercado mayorista de banda ancha: por un lado, sobre la definición del mercado de producto y, por otro, sobre las obligaciones impuestas al operador dominante (Telefónica) referentes al servicio ADSL-IP, en particular, la orientación a costes; la imposición de esta obligación a un servicio mayorista de acceso de banda ancha nacional, el ADSL-IP, que entrega el tráfico en un punto de interconexión, resulta excepcional entre los países de nuestro entorno y se aleja, en mi opinión, de la posición común del European Regulators Group (ERG).

- Estoy, no obstante, a favor de lo aprobado por el Consejo en el punto segundo del Resuelve considerándose que no procede atender a la solicitud de confidencialidad frente a terceros de determinada información remitida por TESAU en el curso de este expediente (exceptuando la del Anexo 2).



Inmaculada López Martínez